



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal
PARRAL,



DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4) Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 16 de Junio del 2021, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 28 de Junio del 2021
- 6) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 7) Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por Orden de la Sra. Alcaldesa "**
- 8) Decreto Exento Siaper Nº 01 de fecha 03 de Enero de 2023, que nombra Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don FELIPE VASQUEZ CASTILLO.
- 9) Decreto Afecto Nº 2590 de fecha 13 de Diciembre del 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.
- 10) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar apoyo de Tons en morbilidad adulto odontológicas en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez, (de lunes a jueves 17:00 a 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00) los días 19,20,22 y 23 de junio del año en curso:

MARIA LUZ SANHUEZA AVILA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2023.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director Depto. de Salud (S)

rhv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

